



Unidad para
las Víctimas

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

ACTA DE POSESIÓN No. 3137

El día Primero (1) de Julio de dos mil veinticinco (2025), en el despacho del Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se presentó:

SERGIO ANDRES AGON MARTINEZ

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.075.597 con el propósito de tomar posesión del cargo de:

DIRECTOR TECNICO

Código 0100 Grado 23

Para el cual fue nombrado (a) mediante Resolución No. 01374 de fecha 27 de Junio de 2025.

El Director General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes intervinieron en la diligencia:

El que Posesiona,

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO

El Posesionado,

SERGIO ANDRES AGON MARTINEZ



Unidad para
las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 01374 DEL 27 JUN. 2025

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 611 de 2025 y, Decreto 0628 del 05 de junio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que "(...) *Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)*".

Que el Decreto 4802 de 2011, establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que en el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011 establece como función de la Dirección General *"ejercer la facultad nominadora del global de la Unidad, con excepción de las atribuidas a otra autoridad"*.

Que mediante el Decreto 4968 de 2011 se estableció la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual prevé el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 reza que *"Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo"*.

Que el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que la coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano mediante análisis de requisitos del **16 de junio de 2025** indicó que, analizada la hoja de vida del señor **SERGIO ANDRÉS AGON MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.075.597**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, existiendo los recursos necesarios, por todo concepto de gastos de personal, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 3725 del 03 de enero de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 01374 DEL 27 JUN. 2025

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor **SERGIO ANDRÉS AGON MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.075.597**, en el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**.

ARTÍCULO 2º. Comunicación. Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, el presente acto administrativo, comunicar al señor **SERGIO ANDRÉS AGON MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **91.075.597**, al correo electrónico manifestado en el presente proceso, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

27 JUN. 2025

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Juan Guillermo Hoyos Pérez - Secretario General

Revisó: Carmen Lucía Duque Muñoz - Dirección General

Revisó: Abraham Álvarez Martínez - Dirección General

V.B.: Claudia del Pilar Romero Pardo - Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano.

Revisó: Luz Dary Polanía Salazar - Profesional Especializado GGTH

Proyectó: Camilo Andrés Fino Sotelo - Contratista GGTH

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.075.597**
AGON MARTINEZ

APELLIDOS
SERGIO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1976**

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-1994 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSELMO SANCHEZ TORRES



A-2700100-00316146-M-0091075597-20110725 0027530994A 1 7171425736